



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 4474 /2025.-

ARICA, 02 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Memorándum Nº 274, de fecha 04 de abril de 2025, de la Sección Eventos; Ordinario Nº 512 de 2025, de la Secplan; Registro Nº 8190, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa pretende compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles, integrando además los diversos estilos culturales artísticos musicales, acercar a toda la comunidad y turistas que nos visitan lo hermoso de nuestro Valle de Azapa dando cumplimiento a la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2025”, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2025
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de su Sección Eventos
1.3. LUGAR	Sector Azapa –Poblado San Miguel
1.4. FECHA	20 -21 y 22 de Julio 2025.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de compras públicas Nº 19.866.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles. El objetivo primordial es rescatar aquellas tradiciones olvidadas y volver a revivirlas a través de este evento
III. OBJETIVO ESPECIFICO	- Mediante este programa, el municipio quiere compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles. - Integrar los diversos estilos culturales artísticos musicales, acercar a toda la comunidad y turistas que nos visitan lo hermoso de nuestro Valle de Azapa.
IV. METODO VERIFICACION	Registro Fotográfico
V.RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos Internos ☒ Alcalde de Arica ☒ Gabinete ☒ Dirección de Aseo y Ornato ☒ Dirección de Desarrollo Comunitaria ☒ Dirección Rural ☒ Disam ☒ Prensa Alcaldía Externos ☒ Carabineros de Chile
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 60.000.000.-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: • Contratación de artista nacional e internacional (humorista, cantante o grupo musical) por definir • Pasajes • Alojamiento • Alimentación	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	\$ 32.800.000.- Iva Incluido o Exento Iva
Contratación de productora por los siguiente: *Generadores *Pantallas led *Iluminación y efectos * Dispositivos de Amplificación *Encarpado o Camarines para los artistas. *servicio de audiovisual circuito cerrado con cámara por los tres días. * Baños Químicos x los tres días del evento. *Backline *Estructura Mecano (layher)	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 17.000.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas locales (solistas, grupos musicales, tropicales, bandas de bronce, animadores, bailarines, payasos, malabaristas, Dj, batucadas),facilitadores, vigilantes, audiovisuales, apoyo montaje y desmontaje técnico y otros.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 7.000.000.- Impuesto incluido
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 200.000.- IVA Incluido
Servicio catering y colaciones por tres días	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 2.000.000.- Iva Incluido
Movilización	215.22.08.007.003.002	R.R.P.P (Gto. Pasajes y otros)	\$ 1.000.000.- Exento Iva
			\$ 60.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 60.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal
ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270